

Tribunal médico en Madrid

Para atender a los opositores que soliciten nueva revisión médica según el apartado 5 de las siguientes Resoluciones: 452/38285/1997, 452/38210/1997, 452/38211/1997, 452/38315/1997, 452/38257/1997, 452/38283/1997, 452/38250/1997, 452/38258/1997, 452/38254/1997, 452/38282/1997, 452/03230/1997, 452/03231/1997, 452/03546/1997, 452/03894/1997, 452/03946/1997, 452/38253/1997, 452/38251/1997, 452/03622/1997, 452/38252/1997, 452/38212/1997, y apartado 7.3 de la Resolución 452/38206/1997 (para aspirantes del Ejército de Tierra y de la Armada).

Tribunal titular:

Presidente: Coronel de Sanidad don Ismael Pilo Martín.

Vocales: Teniente Coronel de Sanidad don Francisco Pérez Arroyo, Teniente Coronel de Sanidad don José Vicente Ortiz Jorge, Teniente Coronel de Sanidad don Jesús Gómez-Trigo Ochoa, Comandante de Sanidad don Manuel Méndez Fernández, Comandante de Sanidad don José María Delgado Pérez, Capitán de Sanidad don Carlos del Nido Alonso.

Tribunal suplente:

Presidente: Coronel de Sanidad don Luis Quiroga Merino.

Vocales: Teniente Coronel de Sanidad don Enrique Selva Bellod, Teniente Coronel de Sanidad don José Luis López Pablo, Comandante de Sanidad don José María Relanzón López, Comandante de Sanidad don Antonio Rocasolano Mostacero, Capitán de Sanidad don José Luis Pérez-Íñigo Gancedo.

Tribunal médico en Zaragoza

Para atender a los opositores que soliciten nueva revisión médica según el apartado 5 de la Resolución 452/38316/1997 y del apartado 7 de la Resolución 452/38206/1997 (para aspirantes del Ejército del Aire).

Tribunal titular:

Presidente: Coronel de Sanidad don Rafael Pérez García.

Vocales: Comandante de Sanidad don Emilio Luengo Fernández, Comandante de Sanidad don Antonio Pérez Sánchez, Comandante de Sanidad don Eugenio Clement del Río, Comandante de Sanidad don Francisco Camo Alcober, Capitán de Sanidad don Adolfo Revuelta Bravo.

Tribunal suplente:

Vocales: Coronel de Sanidad don Antonio Pérez Sánchez, Coronel de Sanidad don Plácido Royo Goyanes, Teniente Coronel de Sanidad don Antonio Guerre Abad, Comandante de Sanidad don Marino Gayán Laviña, Capitán de Sanidad don Fernando Gutiérrez López.

Madrid, 14 de abril de 1997.—El Director general, Jesús María Pérez Esteban.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

8720 RESOLUCIÓN de 11 de abril de 1997, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo (grupo B) en las Áreas de Gestión, Inspección, Recaudación y Aduanas.

Vacantes puestos de trabajo dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto, por el procedimiento de concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo

1, a), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en uso de las competencias conferidas por el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, modificada por la Ley 18/1991, de 6 de junio, y de acuerdo con la Resolución de 28 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo), por la que se delega la competencia del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el Director general de la misma,

Esta Agencia Estatal de Administración Tributaria acuerda convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, que se desarrollará con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.—En la presente convocatoria podrán participar los funcionarios de carrera de la Administración del Estado a que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a los Cuerpos o Escalas clasificados en el grupo B, comprendidos en el artículo 25 de la misma, con exclusión de todos los comprendidos en los sectores de docencia, investigación, sanidad, servicios postales y telegráficos, instituciones penitenciarias y transporte aéreo y meteorología.

Segunda.—1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

2. Deberán participar en la misma aquellos funcionarios incluidos en la base primera que se encuentren en adscripción provisional en la Agencia Estatal de Administración Tributaria si se convoca el puesto al que fueron adscritos.

3. Los funcionarios en situación administrativa de expectativa de destino y excedencia forzosa están obligados a concursar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, apartados 5 y 6, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, tal y como resulta de la modificación operada por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre.

4. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino, salvo que se dé alguno de los supuestos siguientes:

a) Que ocupen un puesto de trabajo en el ámbito de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en la Secretaría de Estado de Hacienda o en la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda.

b) Que hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación.

c) Que haya sido suprimido el puesto de trabajo que venían desempeñando.

5. A los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto que desempeñaban se les computará el tiempo de servicio prestado en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el punto 4 de esta base.

6. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos sólo podrán participar si, en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que se dé alguno de los supuestos del párrafo 4 anterior.

7. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular y excedencia voluntaria por agrupación familiar sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

8. Cuando, por razones de convivencia familiar, dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en una misma localidad, podrán condicionar en la solicitud sus peticiones al hecho de que ambos los obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos.

Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.

9. Los concursantes que procedan de la situación administrativa de suspensión de funciones acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de haber finalizado el período de suspensión.

10. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera.—1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como anexo II de esta Resolución y dirigidas al ilustrísimo señor Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos, calle San Enrique, número 26, 28020 Madrid), se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, en el Registro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos), en los Registros Generales del Ministerio de Economía y Hacienda, en el de la respectiva unidad de ámbito periférico, según la localización de los puestos de trabajo, o en los Registros a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, hasta un máximo de 10, los puestos vacantes que se incluyen en el anexo I, siempre que reúna los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo. Dicho límite es independiente del número de plazas convocadas para cada puesto. La limitación en el número de puestos a solicitar no se aplicará cuando el funcionario proceda de una situación administrativa distinta a la de servicio activo, que no tenga reserva de plaza y destino.

3. Los funcionarios participantes con alguna discapacidad, debidamente acreditada, podrán instar en la solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos solicitados que no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización.

La procedencia de la adaptación del puesto o puestos solicitados a la discapacidad del solicitante, que no suponga detrimento para la organización, así como, en su caso, la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto, serán apreciadas por la Comisión de Valoración, a propuesta del centro directivo donde radica el puesto, la cual podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria, así como el dictamen de los órganos técnicos correspondientes.

Cuarta.—Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.

Para poder obtener puesto de trabajo en el presente concurso, será necesario que los solicitantes alcancen la puntuación mínima exigida en los méritos que más adelante se especifican. En el caso de que ningún candidato alcanzase la puntuación mínima exigida, se declarará el puesto vacante.

La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Valoración de los méritos específicos.

Se valorarán los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto que se determinan en el anexo I, hasta un máximo de 15 puntos.

Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso, será necesario que los solicitantes alcancen una puntuación mínima de tres puntos para los puestos con complemento de destino de niveles 18 y 20, y seis puntos para los puestos con complemento de destino de nivel 22.

2. Valoración del grado personal.

Por la posesión de grado personal superior, igual o inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto de trabajo que se solicita, se adjudicarán cinco puntos.

3. Valoración del trabajo desarrollado.

3.1 Puestos de trabajo con complemento de destino de niveles 18 y 20: Se valorará la experiencia, durante los últimos ocho años, en el desempeño de puestos de trabajo con las funciones propias del área al que pertenezca el puesto solicitado o con otras funciones análogas o similares.

La puntuación podrá alcanzar hasta 20 puntos, a razón de un máximo de 2,5 puntos por año completo de experiencia, valorándose proporcionalmente las fracciones de año.

3.2 Puestos de trabajo con complemento de destino de nivel 22: La valoración se efectuará atendiendo a la similitud entre el contenido técnico y especialización de los puestos ocupados

por los candidatos, durante los ocho últimos años, con los puestos ofertados, teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en cada puesto. La puntuación podrá alcanzar hasta un máximo de 20 puntos.

4. Valoración de los cursos de formación y perfeccionamiento.

Por la superación de cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las funciones del puesto de trabajo a desempeñar se computará 0,50 puntos por cada curso, hasta un máximo de cinco puntos. Sólo podrán ser valorados los cursos convocados por la Escuela de la Hacienda Pública, a cuyo término se haya expedido un certificado o diploma tras haber aprobado el correspondiente examen.

5. Valoración de la antigüedad.

Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones Públicas: 0,30 puntos por año, cuando esa antigüedad lo sea en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, y 0,10 puntos por año en el resto de los casos, hasta un máximo de cinco puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Quinta.—1. Los méritos generales deberán ser acreditados mediante certificación, según modelo que figura en el anexo III de esta Resolución. No se valorará ningún mérito que no figure en la misma.

2. La certificación deberá ser expedida:

a) Respecto a los funcionarios actualmente destinados en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por las Unidades de Recursos Humanos donde radique el puesto de trabajo del solicitante.

b) Si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales de Ministerios u organismos autónomos, por la Subdirección General competente en materia de personal de los departamentos ministeriales o la Secretaría General o similar de los organismos autónomos, sin perjuicio de lo previsto en el epígrafe d) de este apartado.

c) Cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, de Ministerios u organismos autónomos, por las Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno o de los Gobiernos Civiles, sin perjuicio de lo dispuesto en el epígrafe d) siguiente.

d) Si se trata de funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, en todo caso, por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento.

e) Al personal en situación de servicios en Comunidades Autónomas, por el órgano competente de la función pública de la Comunidad u organismo similar.

f) A los funcionarios que se encuentren en la situación administrativa de excedencia voluntaria o de excedencia para el cuidado de hijos cuando hubiera decaído el derecho a reserva del puesto de trabajo, por la Subdirección General competente en materia de personal del departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública si pertenecen a Cuerpos o Escalas adscritos al Ministerio para las Administraciones Públicas y dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

g) En el caso de excedentes voluntarios o de excedencia por el cuidado de hijos cuando hubiera decaído el derecho a reserva del puesto de trabajo, pertenecientes a Escalas de organismos autónomos, por la Subdirección General de Personal del Ministerio o Secretaría General del organismo donde hubieran tenido su último destino.

h) A los funcionarios que no estando en servicio activo tengan derecho a reserva del puesto de trabajo se les aplicarán las mismas reglas que a los funcionarios en servicio activo.

Sexta.—1. La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos se efectuará atendiendo a la puntuación total máxima obtenida.

2. En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a lo dispuesto en el artículo 44.4 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Séptima.—1. Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por los siguientes miembros: Un Subdirector del Departamento de Recursos Humanos, que actuará como Presidente. Tres Vocales designados entre funcionarios de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Dos Vocales en representación del centro directivo al que figuren adscritos los puestos convocados, que serán propuestos por el Director del departamento o servicio correspondiente cuando se trate de puestos de servicios centrales, o por el Departamento de Recursos Humanos si se trata de puestos de servicios periféricos. Y un funcionario de la Subdirección General de Gestión de Personal, que actuará como Secretario.

Las organizaciones sindicales más representativas y las que cuenten con más del 10 por 100 de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas o en el ámbito correspondiente, tendrán derecho a participar como miembros en la Comisión de Valoración del ámbito de que se trate.

2. La Comisión de Valoración podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que en calidad de asesores actuarán con voz pero sin voto.

3. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

4. La Comisión podrá, en cualquier momento, recabar de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

5. La Comisión podrá, asimismo, solicitar los informes que juzgue necesarios, en particular de los Directores de Departamento y de Servicio y de los Delegados especiales y Delegados de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Octava.—El plazo máximo para la resolución del presente concurso será de tres meses, contados desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

Novena.—1. La adjudicación de algún puesto de la presente convocatoria implicará el cese en el puesto de trabajo anterior en los términos y plazos previstos en el artículo 48 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado (Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo).

2. Los puestos de trabajo adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública. El escrito

de opción se dirigirá a la autoridad a que se refiere la base tercera 1.

3. Los traslados que hayan de producirse por la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

Décima.—1. El presente concurso se resolverá por Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que figurarán los datos personales del funcionario, el puesto adjudicado y el de cese o, en su caso, la situación administrativa de procedencia.

2. Los funcionarios que obtengan un puesto de trabajo a través de este concurso no podrán participar en otros concursos hasta que hayan transcurrido dos años desde que tomaron posesión en dicho puesto de trabajo, salvo que se diera alguno de los supuestos exceptuados que se contemplan en el punto 4 de la base segunda.

3. El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. A estos efectos, el cambio de residencia deberá justificarse mediante certificado de empadronamiento o cualquier otro medio que permita tener constancia del mismo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

4. Dada la urgencia en la provisión de puestos convocados, se podrán considerar suspendidos los permisos y licencias que vinieren disfrutando los funcionarios que obtengan uno de ellos en el presente concurso, y el cómputo del plazo posesorio se iniciará según lo previsto en el párrafo segundo del punto 3 precedente.

Undécima.—La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso servirá de notificación a los interesados, y a partir de la misma empezarán a contarse los plazos establecidos para que los organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

Duodécima.—Contra la presente convocatoria se podrá interponer, previa comunicación a este órgano, recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de abril de 1997.—P. D. (Resolución de 28 de febrero de 1997), el Director general, Jesús Bermejo Ramos.

A N E X O I

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	ADM.TERRIT. AEAT EN ANDALUCIA ----- DELEGACION DE ALMERIA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA -----							
1	GESTOR ENTRADA DE GESTION TR.	1	EL EGIDO	B	18	300.984	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributarias.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
	DELEGACION DE CADIZ ----- AREA RECAUDACION -----							
2	GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	CADIZ	B	18	300.984	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica en Gestión Recaudatoria.
	AREA ADUANAS E II.EE. -----							
3	SUBINSPECTOR ADSCRITO ADUAN.E II.EE	1	CADIZ	B	18	300.984	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Área de Aduanas e II.EE.	Formación en la gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
	ADMON DE ADUANAS DE ALGECIRAS ----- AREA ADUANAS E II.EE. -----							
4	SUBINSPECTOR ADSCRITO ADUAN.E II.EE	1	ALGECIRAS	B	18	300.984	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Área de Aduanas e II.EE.	Formación en la gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
5	SUBINSPEC.ADJ.ADUA.E II.EE 1-24H.	1	ALGECIRAS	B	22	747.936	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Área de Aduanas e II.EE. Horario en turno de trabajo dentro de las 24 H. del día.	Formación y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
6	DELEGACION DE CORDOBA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GESTOR ENTRADA DE GESTION TR.	1	CORDOBA	B	18	300.984	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributarias.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
7	DELEGACION DE JAEN ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GESTOR ENTRADA DE GESTION TR.	1	JAEN	B	18	300.984	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributarias.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
8	DELEGACION DE MALAGA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GESTOR ENTRADA DE GESTION TR.	1	MALAGA	B	18	300.984	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributarias.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
9	AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO B	1	MALAGA	B	20	497.568	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 28/12/94).	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos del procedimiento inspector.
10-11	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	2	MALAGA	B	22	668.292	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 28/12/94).	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del impuesto de sociedades.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C. DES.	C. ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	ADMON. DE LA AGENCIA EN MARBELLA ----- AREA RECAUDACION -----							
12	SUBJEFE SEC. TECNICA RECAUDAC.1	1	MARBELLA	B	20	497.568	Apoyc y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en Gestión Recaudatoria.
	DELEGACION DE HUELVA -----							
13	GESTOR ENTRADA DE GESTION TR.	1	HUELVA	B	18	300.984	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributarias.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
	DELEGACION DE SEVILLA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA -----							
14	GESTOR ENTRADA DE GESTION TR.	1	OSUNA	B	18	300.984	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributarias	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
	AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
15-16	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	2	SEVILLA	B	22	668.292	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 28/12/94).	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del impuesto de sociedades.
	AREA RECAUDACION -----							
17	SUBJEFE SEC. TECNICA RECAUDAC.1	1	SEVILLA	B	20	497.568	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en Gestión Recaudatoria.
18	SUBJEFE SEC. TECNICA RECAUDAC.2	1	SEVILLA	B	20	336.732	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en Gestión Recaudatoria.
	DELEGACION DE CEUTA ----- AREA ADUANAS E II.EE. -----							
19	SUBINSPECTOR ADSCRITO ADUAN. E II.EE	1	CEUTA	B	18	300.984	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendadas al Área de Aduanas e II.EE.	Formación en la gestión e inspección de Aduanas e II.EE.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
20	ADM.TERRIT. AEAT EN ASTURIAS ----- D.E. DE ASTURIAS ----- AREA RECAUDACION ----- GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	OVIEDO	B	18	300.984	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica en Gestión Recaudatoria.
21	DELEGACION DE OVIEDO ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GESTOR ENTRADA DE GESTION TR.	1	OVIEDO	B	18	300.984	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributarias.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
22	AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO B	1	OVIEDO	B	20	497.568	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 28/12/94).	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos del procedimiento inspector.
23	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	1	OVIEDO	B	22	668.292	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 28/12/94).	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del impuesto de sociedades.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
27	SUBINSPECTOR ADSCRITO B	1	IBIZA	B	20	497.568	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 28/12/94).	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos del procedimiento inspector.
28	SUBINSPECTOR ADSCRITO B	1	MAHON	B	20	497.568	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 28/12/94).	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos del procedimiento inspector.
29	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	1	PALMA MALLORCA	B	22	668.292	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 28/12/94).	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del impuesto de sociedades.
30	AREA ADUANAS E II.EE. ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO ADUAN.E II.EE	1	PALMA MALLORCA	B	18	300.984	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendadas al Area de Aduanas e II.EE.	Formación en la gestión e inspección de Aduanas e II.EE.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	ADMN.DE LA AG.EN IBIZA-FORMENTERA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA -----							
31	GESTOR ENTRADA DE GESTION TR.	1	IBIZA	B	18	300.984	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributarias.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
	AREA RECAUDACION -----							
32	SUBJEFE SEC.TECNICA RECAUDAC.1	1	IBIZA	B	20	497.568	Apoyo y asistencia en las funciones propias de La Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en Gestión Recaudatoria.
	AREA GENERAL -----							
33	JEFE U.G.M. 3	1	IBIZA	B	22	668.292	Las establecidas en la Resolución de 2 de junio de 1994, - por la que se crean Unidades de Módulos en las Delegaciones y Admones. de la A.E.A.T.	Subinspección de los Tributos. Conocimientos del procedimiento Inspector. Experiencia en funciones de obtención de información relevante para la realización de comprobaciones tributarias y conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria.
	ADMN.DE LA AGENCIA EN INCA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA -----							
34	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	INCA	B	20	336.732	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación y experiencia en Gestión y Liquidación Tributaria.
	AREA RECAUDACION -----							
35	SUBJEFE SEC.TECNICA RECAUDAC.1	1	INCA	B	20	497.568	Apoyo y asistencia en las funciones propias de La Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en Gestión Recaudatoria.
	AREA GENERAL -----							
36	JEFE U.G.M. 3	1	INCA	B	22	668.292	Las establecidas en la Resolución de 2 de junio de 1994, - por la que se crean Unidades de Módulos en las Delegaciones y Admones. de la A.E.A.T.	Subinspección de los Tributos. Conocimientos del procedimiento Inspector. Experiencia en funciones de obtención de información relevante para la realización de comprobaciones tributarias y conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	ADMON.DE LA AG.EN MENORCA ----- AREA RECAUDACION -----							
37	SUBJEFE SEC.TECNICA RECAUDAC.1	1	MAHON	B	20	497.568	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en Gestión Recaudatoria.
	ADMON.DE LA AG.EN MANACOR ----- AREA GESTION TRIBUTARIA -----							
38	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	MANACOR	B	20	336.732	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación y experiencia en Gestión y Liquidación Tributaria.
	AREA RECAUDACION -----							
39	SUBJEFE SEC.TECNICA RECAUDAC.1	1	MANACOR	B	20	497.568	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en Gestión Recaudatoria.
	ADMON.DE LA AG.EN PALMA-LEVANTE ----- AREA GESTION TRIBUTARIA -----							
40	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	PALMA MALLORCA	B	20	336.732	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación y experiencia en Gestión y Liquidación Tributaria.
	AREA RECAUDACION -----							
41	SUBJEFE SEC.TECNICA RECAUDAC.1	1	PALMA MALLORCA	B	20	497.568	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en Gestión Recaudatoria.
	ADMON DE ADUANAS DE MAHON ----- AREA ADUANAS E II.EE. -----							
42	SUBINSPECTOR ADSCRITO ADUAN.E II.EE	1	MAHON	B	18	300.984	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Área de Aduanas e II.EE.	Formación en la gestión e inspección de Aduanas e II.EE.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
48	SUBINSPECTOR ADSCRITO B	1	LAS PALMAS	B	20	497.568	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 28/12/94).	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos del procedimiento inspector.
49-50	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	2	LAS PALMAS	B	22	668.292	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 28/12/94).	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del impuesto de sociedades.
	AREA RECAUDACION							
51-53	SUBJEFE SEC.TECNICA RECAUDAC.2	3	LAS PALMAS	B	20	336.732	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en Gestión Recaudatoria.
	AREA ADUANAS E II.EE.							
54	SUBINSPECTOR ADSCRITO ADUAN.E II.EE	1	LAS PALMAS	B	18	300.984	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendadas al Área de Aduanas e II.EE.	Formación en la gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
55	SUBINSPECTOR ADJ ADUANAS E II.EE.1	1	LAS PALMAS	B	22	497.568	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendadas al Área de Aduanas e II.EE.	Formación y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	ADMON.DE LA AG.EN LANZAROTE -----							
	AREA MIXTA -----							
56	SUBJEFE SEC.TECNICA RECAUDAC.2	1	ARRECIFE	B	20	336.732	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en Gestión Recaudatoria.
	ADMON.DE LA AG.EN FUERTEVENTURA -----							
	AREA MIXTA -----							
57	GESTOR ENTRADA DE GESTION TR.	1	PUERTO DEL ROSARIO	B	18	300.984	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributarias.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
	ADMON.AG.SAN BARTOLOME DE TIRAJANA -----							
	AREA GESTION TRIBUTARIA -----							
58	GESTOR PRIMERA DE GESTION TR.	1	S BARTOLOME TIRAJANA	B	20	497.568	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación y experiencia en Gestión y Liquidación Tributaria.
59	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	S BARTOLOME TIRAJANA	B	20	336.732	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación y experiencia en Gestión y Liquidación Tributaria.
	ADMON AEROPUERTO DE LAS PALMAS -----							
	AREA ADUANAS E II.EE. -----							
60	SUBINSPECTOR ADSCRITO ADUAN.E II.EE	1	TELDE	B	18	300.984	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Área de Aduanas e II.EE.	Formación en la gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
61	SUBINSPECTOR ADJ ADUANAS E II.EE.1	1	TELDE	B	22	497.568	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Área de Aduanas e II.EE.	Formación y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C. DES.	C. ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	DELEGACION DE STA. CRUZ DE TENERIFE ----- AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
62	SUBINSPECTOR ADSCRITO C	1	STA CRUZ TENERIFE	B	18	300.984	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 28/12/94).	Formación específica en subinspección de los tributos.
63	SUBINSPECTOR ADSCRITO B	1	STA CRUZ TENERIFE	B	20	497.568	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 28/12/94).	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos del procedimiento inspector.
64-65	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	2	STA CRUZ TENERIFE	B	22	668.292	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 28/12/94).	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del impuesto de sociedades.
	AREA RECAUDACION -----							
66	SUBJEFE SEC.TECNICA RECAUDAC.2	1	STA CRUZ TENERIFE	B	20	336.732	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en Gestión Recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	AREA ADUANAS E II.EE. -----							
67	SUBINSPECTOR ADSCRITO ADUAN.E II.EE	1	STA CRUZ TENERIFE	B	18	300.984	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendadas al Area de Aduanas e II.EE.	Formación en la gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
68	SUBINSPECTOR ADJ ADUANAS E II.EE.1 ADMON.DE LA AGENCIA EN LA LAGUNA -----	1	STA CRUZ TENERIFE	B	22	497.568	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendadas al Area de Aduanas e II.EE.	Formación y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
	AREA GESTION TRIBUTARIA -----							
69	GESTOR ENTRADA DE GESTION TR. ADMON.DE LA AGENCIA EN S.C. LA PALMA -----	1	LA LAGUNA	B	18	300.984	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributarias.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
	AREA MIXTA -----							
70	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR. ADMON AEROPUERTO STA. CRUZ TENERIFE -----	1	STA CRUZ DE LA PALMA	B	20	336.732	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación y experiencia en Gestión y Liquidación Tributaria.
	AREA ADUANAS E II.EE. -----							
71	SUBINSPECTOR ADJ ADUANAS E II.EE.1	1	GRANADILLA	B	22	497.568	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendadas al Area de Aduanas e II.EE.	Formación y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
72	ADM.TERRIT. AEAT EN CANTABRIA ===== DELEGACION DE CANTABRIA ===== AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO A	1	SANTANDER	B	22	668.292	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 28/12/94).	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del impuesto de sociedades.
73	ADMON.DE LA AGENCIA EN LAREDO ----- AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE SEC.TECNICA RECAUDAC.2	1	LAREDO	B	20	336.732	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en Gestión Recaudatoria.
74	ADM.TERRIT. AEAT EN CASTILLA-LA MANCHA ===== DELEGACION DE CIUDAD REAL ===== AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GESTOR ENTRADA DE GESTION TR.	1	CIUDAD REAL	B	18	300.984	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributarias.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
75	DELEGACION DE TOLEDO ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GESTOR ENTRADA DE GESTION TR.	1	TOLEDO	B	18	300.984	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributarias.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
76	ADM.TERRIT. AEAT.EN CASTILLA Y LEON ===== DELEGACION DE PALENCIA ===== AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GESTOR ENTRADA DE GESTION TR.	1	PALENCIA	B	18	300.984	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributarias.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
77	ADM.TERRIT. AEAT EN CATALU/A ===== D.E. DE CATALU/A ===== AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE SEC.TECNICA RECAUDAC.2	1	BARCELONA	B	20	336.732	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en Gestión Recaudatoria.
78-83	SUBJEFE SEC.TECNICA RECAUDAC.1	6	BARCELONA	B	20	497.568	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en Gestión Recaudatoria.
84	AREA ADUANAS E II.EE. ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO ADUAN.E II.EE	1	BARCELONA	B	18	300.984	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendadas al Área de Aduanas e II.EE.	Formación en la gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
85	DELEGACION DE BARCELONA ===== AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GESTOR ENTRADA DE GESTION TR.	1	BARCELONA	B	18	300.984	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributarias.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA								
86	SUBINSPECTOR ADSCRITO C	1	BARCELONA	B	18	300.984	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 28/12/94).	Formación específica en subinspección de los tributos.
87-96	SUBINSPECTOR ADSCRITO B	10	BARCELONA	B	20	497.568	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 28/12/94).	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos del procedimiento inspector.
97-111	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	15	BARCELONA	B	22	668.292	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 28/12/94).	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del impuesto de sociedades.
AREA RECAUDACION								
112-119	GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	8	BARCELONA	B	18	300.984	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica en Gestión Recaudatoria.
120-121	SUBJEFE SEC.TECNICA RECAUDAC.2	2	BARCELONA	B	20	336.732	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en Gestión Recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
122-124	SUBJEFE SEC.TECNICA RECAUDAC.1 ADMON.DE LA AG.EN ARENYS DE MAR ----- AREA GESTION TRIBUTARIA -----	3	BARCELONA	B	20	497.568	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en Gestión Recaudatoria.
125	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR. ADMON.DE LA AGENCIA EN BERGA ----- AREA MIXTA -----	1	ARENYS DE MAR	B	20	336.732	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación y experiencia en Gestión y Liquidación Tributaria.
126	SUBJEFE SEC.TECNICA RECAUDAC.2	1	BERGA	B	20	336.732	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en Gestión Recaudatoria.
127	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR. ADMON.DE LA AG.EN GRANOLLERS ----- AREA GESTION TRIBUTARIA -----	1	BERGA	B	20	336.732	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación y experiencia en Gestión y Liquidación Tributaria.
128	GESTOR PRIMERA DE GESTION TR.	1	GRANOLLERS	B	20	497.568	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación y experiencia en Gestión y Liquidación Tributaria.
129	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR. ADMON.AG. HOSPITALET DE LLOBREGAT ----- AREA GESTION TRIBUTARIA -----	1	GRANOLLERS	B	20	336.732	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación y experiencia en Gestión y Liquidación Tributaria.
130	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	HOSPITALET LLOBREGAT	B	20	336.732	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación y experiencia en Gestión y Liquidación Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	ADMON.DE LA AG.EN IGUALADA -----							
	AREA GESTION TRIBUTARIA -----							
131	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	IGUALADA	B	20	336.732	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación y experiencia en Gestión y Liquidación Tributaria.
	AREA RECAUDACION -----							
132	SUBJEFE SEC.TECNICA RECAUDAC.1	1	IGUALADA	B	20	497.568	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en Gestión Recaudatoria.
133	SUBJEFE SEC.TECNICA RECAUDAC.2	1	IGUALADA	B	20	336.732	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en Gestión Recaudatoria.
	AREA GENERAL -----							
134	JEFE U.G.M. 3	1	IGUALADA	B	22	668.292	Las establecidas en la Resolución de 2 de junio de 1994, por la que se crean Unidades de Módulos en las Delegaciones y Admones. de la A.E.A.T.	Subinspección de los Tributos. Conocimientos del procedimiento inspector. Experiencia en funciones de obtención de información relevante para la realización de comprobaciones tributarias y conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria.
	ADMON.DE LA AG.EN MANRESA -----							
	AREA GESTION TRIBUTARIA -----							
135	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	MANRESA	B	20	336.732	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación y experiencia en Gestión y Liquidación Tributaria.
	AREA RECAUDACION -----							
136	SUBJEFE SEC.TECNICA RECAUDAC.2	1	MANRESA	B	20	336.732	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en Gestión Recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	ADMON.DE LA AG.EN MATARO ----- AREA GESTION TRIBUTARIA -----							
137	GESTOR PRIMERA DE GESTION TR.	1	MATARO	B	20	497.568	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación y experiencia en Gestión y Liquidación Tributaria.
138	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	MATARO	B	20	336.732	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación y experiencia en Gestión y Liquidación Tributaria.
	ADMON.DE LA AG.EN SABADELL ----- AREA GESTION TRIBUTARIA -----							
139	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	SABADELL	B	20	336.732	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación y experiencia en Gestión y Liquidación Tributaria.
	ADMON.AG.EN S.CUGAT DEL VALLES ----- AREA GESTION TRIBUTARIA -----							
140	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	S CUGAT DEL VALLES	B	20	336.732	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación y experiencia en Gestión y Liquidación Tributaria.
	ADMON.AG.EN S.FELIU DE LLOBREGAT ----- AREA GESTION TRIBUTARIA -----							
141-142	GESTOR PRIMERA DE GESTION TR.	2	S FELIU DE LLOBREGAT	B	20	497.568	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación y experiencia en Gestión y Liquidación Tributaria.
	AREA RECAUDACION -----							
143	SUBJEFE SEC.TECNICA RECAUDAC.1	1	S FELIU DE LLOBREGAT	B	20	497.568	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en Gestión Recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	ADMON.DE LA AG.EN STA.COLOMA GRAMANET							
	----- AREA GENERAL							
144	JEFE U.G.M. 3	1	STA COLOMA GRAMANET	B	22	668.292	Las establecidas en la Resolución de 2 de junio de 1994, - por la que se crean Unidades de Módulos en las Delegaciones y Admones. de la A.E.A.T.	Subinspección de Los Tributos. Conocimientos del procedimiento inspector. Experiencia en funciones de obtención de información relevante para la realización de comprobaciones tributarias y conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria.
	ADMON.DE LA AG.EN TERRASSA							
	----- AREA GESTION TRIBUTARIA							
145	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	TERRASA	B	20	336.732	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación y experiencia en Gestión y Liquidación Tributaria.
	ADMON.DE LA AGENCIA EN VIC							
	----- AREA GESTION TRIBUTARIA							
146	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	VIC	B	20	336.732	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación y experiencia en Gestión y Liquidación Tributaria.
	AREA RECAUDACION							

147	SUBJEFE SEC.TECNICA RECAUDAC.1	1	VIC	B	20	497.568	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en Gestión Recaudatoria.
148	SUBJEFE SEC.TECNICA RECAUDAC.2	1	VIC	B	20	336.732	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en Gestión Recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
149	AREA GENERAL ----- JEFE U.G.M. 3	1	VIC	B	22	668.292	Las establecidas en La Resolución de 2 de junio de 1994, - por la que se crean Unidades de Módulos en Las Delegaciones y Admones. de la A.E.A.T.	Subinspección de los Tributos. Conocimientos del procedimiento inspector. Experiencia en funciones de obtención de información relevante para la realización de comprobaciones tributarias y conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria.
150	ADMON.AG.EN VILANOVA I LA GELTRU ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR. ADMON.DE LA AG.EN CASC ANTIC ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	VILANOVA I LA GELTRU	B	20	336.732	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación y experiencia en Gestión y Liquidación Tributaria.
151	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE SEC.TECNICA RECAUDAC.2	1	BARCELONA	B	20	336.732	Apoyo y asistencia en las funciones propias de La Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en Gestión Recaudatoria.
152	AREA GENERAL ----- JEFE U.G.M. 3	1	BARCELONA	B	22	668.292	Las establecidas en La Resolución de 2 de junio de 1994, - por la que se crean Unidades de Módulos en Las Delegaciones y Admones. de la A.E.A.T.	Subinspección de los Tributos. Conocimientos del procedimiento inspector. Experiencia en funciones de obtención de información relevante para la realización de comprobaciones tributarias y conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	ADMON.DE LA AG.EN SANTS-LES CORTS -----							
	AREA GESTION TRIBUTARIA -----							
154-155	GESTOR PRIMERA DE GESTIÓN TR.	2	BARCELONA	B	20	497.568	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación y experiencia en - Gestión y Liquidación Tributaria.
156	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	BARCELONA	B	20	336.732	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación y experiencia en - Gestión y Liquidación Tributaria.
	AREA RECAUDACION -----							
157	SUBJEFE SEC.TECNICA RECAUDAC.1	1	BARCELONA	B	20	497.568	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en Gestión Recaudatoria.
	ADMON.DE LA AGENCIA EN GRACIA -----							
	AREA GESTION TRIBUTARIA -----							
158	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	BARCELONA	B	20	336.732	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación y experiencia en - Gestión y Liquidación Tributaria.
	ADMON.DE LA AGENCIA EN HORTA -----							
	AREA GESTION TRIBUTARIA -----							
159	GESTOR PRIMERA DE GESTIÓN TR.	1	BARCELONA	B	20	497.568	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación y experiencia en - Gestión y Liquidación Tributaria.
160	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	BARCELONA	B	20	336.732	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación y experiencia en - Gestión y Liquidación Tributaria.
	ADMON.AG.EN SAGRADA FAMILIA -----							
	AREA GESTION TRIBUTARIA -----							
161	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	BARCELONA	B	20	336.732	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación y experiencia en - Gestión y Liquidación Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
162	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE SEC.TECNICA RECAUDAC.1 ADMON.DE LA AG.EN LETAMENDI ----- AREA GESTION TRIBUTARIA -----	1	BARCELONA	B	20	497.568	Apoyo y asistencia en las funciones propias de La Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en Gestión Recaudatoria.
163-165	GESTOR SEGUNDA DE GESTIÓN TR.	3	BARCELONA	B	20	336.732	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación y experiencia en Gestión y Liquidación Tributaria.
166	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE SEC.TECNICA RECAUDAC.1	1	BARCELONA	B	20	497.568	Apoyo y asistencia en las funciones propias de La Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en Gestión Recaudatoria.
167	SUBJEFE SEC.TECNICA RECAUDAC.2 ADMON ADUANAS BARCELONA CARRETERA ----- AREA ADUANAS E II.EE. -----	1	BARCELONA	B	20	336.732	Apoyo y asistencia en las funciones propias de La Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en Gestión Recaudatoria.
168	SUBINSPECTOR ADSCRITO ADUAN.E II.EE	1	BARCELONA	B	18	300.984	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendadas al Area de Aduanas e II.EE.	Formación en la gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
169-170	SUBINSPEC.ADJ.ADUAN.E II.EE 2-24H	2	BARCELONA	B	20	547.692	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendadas al Area de Aduanas e II.EE. Horario en turno de trabajo dentro de las 24 H. del día.	Formación y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
171	SUBINSPECTOR ADJ ADUANAS E II.EE.1	1	BARCELONA	B	22	497.568	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendadas al Area de Aduanas e II.EE.	Formación y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	ADMON ADUANAS BARCELONA MARITIMA ----- AREA ADUANAS E II.EE. -----							
172	SUBINSPECTOR ADSCRITO ADUAN.E II.EE	1	BARCELONA	B	18	300.984	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendadas al Area de Aduanas e II.EE.	Formación en la gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
173	SUBINSPEC.ADJ.ADUAN.E II.EE 2-24H	1	BARCELONA	B	20	547.692	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendadas al Area de Aduanas e II.EE. Horario en turno de trabajo dentro de las 24 H. del día.	Formación y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
174-175	SUBINSPECTOR ADJ ADUANAS E II.EE.1	2	BARCELONA	B	22	497.568	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendadas al Area de Aduanas e II.EE.	Formación y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
	ADMON ADUANAS BARCELONA AEROPUERTO ----- AREA ADUANAS E II.EE. -----							
176	SUBINSPECTOR ADSCRITO ADUAN.E II.EE	1	EL PRAT LLOBREGAT	B	18	300.984	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendadas al Area de Aduanas e II.EE.	Formación en la gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
177-178	SUBINSPEC.ADJ.ADUAN.E II.EE 2-24H	2	EL PRAT LLOBREGAT	B	20	547.692	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendadas al Area de Aduanas e II.EE. Horario en turno de trabajo dentro de las 24 H. del día.	Formación y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
179	SUBINSPEC.ADJ.ADUAN.E II.EE 1-24H.	1	EL PRAT LLOBREGAT	B	22	747.936	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendadas al Area de Aduanas e II.EE. Horario en turno de trabajo dentro de las 24 H. del día.	Formación y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	ADMN ADUANAS BARCELONA FERROCARRIL ----- AREA ADUANAS E II.EE. -----							
180	SUBINSPECTOR ADSCRITO ADUAN.E II.EE	1	BARCELONA	B	18	300.984	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendadas al Area de Aduanas e II.EE.	Formación en la gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
181-182	SUBINSPECTOR ADJ ADUANAS E II.EE.2	2	BARCELONA	B	20	336.732	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendadas al Area de Aduanas e II.EE.	Formación y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
	ADMN ADUANAS BARCELONA DEPOSITO FCO. ----- AREA ADUANAS E II.EE. -----							
183	SUBINSPECTOR ADJ ADUANAS E II.EE.2	1	BARCELONA	B	20	336.732	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendadas al Area de Aduanas e II.EE.	Formación y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
	DELEGACION DE GIRONA ----- AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
184	SUBINSPECTOR ADSCRITO C	1	GIRONA	B	18	300.984	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 28/12/94).	Formación específica en subinspección de los tributos.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
185	ADMON.DE LA AG.EN LA BISBAL ----- AREA GENERAL ----- JEFE U.G.M. 3	1	LA BISBAL	B	22	668.292	Las establecidas en la Resolución de 2 de junio de 1994, - por la que se crean Unidades de Módulos en las Delegaciones y Admones. de la A.E.A.T.	Subinspección de Los Tributos. Conocimientos del procedimiento inspector. Experiencia en funciones de obtención de información relevante para la realización de comprobaciones tributarias y conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria.
	ADMON.DE LA AG.EN FIGUERES ----- AREA GENERAL ----- JEFE U.G.M. 3							
186	ADMON.DE LA AG.EN OLOT ----- AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE SEC.TECNICA RECAUDAC.1	1	OLOT	B	20	497.568	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en Gestión Recaudatoria.
187	ADMON.DE LA AG.EN OLOT ----- AREA GENERAL ----- JEFE U.G.H. 3	1	OLOT	B	22	668.292	Las establecidas en la Resolución de 2 de junio de 1994, - por la que se crean Unidades de Módulos en las Delegaciones y Admones. de la A.E.A.T.	Subinspección de Los Tributos. Conocimientos del procedimiento inspector. Experiencia en funciones de obtención de información relevante para la realización de comprobaciones tributarias y conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria.
188	ADMON.DE LA AG.EN OLOT ----- AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE SEC.TECNICA RECAUDAC.1	1	OLOT	B	20	497.568	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en Gestión Recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
189	DELEGACION DE LLEIDA ----- AREA ADUANAS E II.EE. ----- SUBINSPEC.ADJ.ADUAN.E II.EE 2-24H	1	LA FARGA DE MOLES	B	20	547.692	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendadas al Area de Aduanas e II.EE. Horario en turno de trabajo dentro de las 24 H. del día.	Formación y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
190	DELEGACION DE TARRAGONA ----- AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE SEC.TECNICA RECAUDAC.2	1	TARRAGONA	B	20	336.732	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en Gestión Recaudatoria.
191	ADM.TERRIT. AEAT.EN GALICIA ----- DELEGACION DE LA CORUÑA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GESTOR ENTRADA DE GESTION TR.	1	LA CORUÑA	B	18	300.984	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributarias.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
192-194	AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO B	3	LA CORUÑA	B	20	497.568	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 28/12/94).	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos del procedimiento inspector.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C. DES.	C. ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	DELEGACION DE VIGO =====							
	AREA RECAUDACION -----							
195	SUBJEFE SEC. TECNICA RECAUDAC.2	1	VIGO	B	20	336.732	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en Gestión Recaudatoria.
	ADM. TERRIT. AEAT. EN MADRID =====							
	D. E. DE MADRID =====							
	AREA GESTION TRIBUTARIA -----							
196-218	GESTOR ENTRADA DE GESTION TR.	23	MADRID	B	18	300.984	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributarias.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
219-220	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	2	MADRID	B	20	336.732	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación y experiencia en Gestión y Liquidación Tributaria.
221	JEFE ADJUNTO A SECCION DE GESTION TR.	1	MADRID	B	22	497.568	Tramitación y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación y experiencia en Gestión y Liquidación Tributaria.
	AREA INSPECCION F. Y TRIBUTARIA -----							
222-231	SUBINSPECTOR ADSCRITO C	10	MADRID	B	18	300.984	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 28/12/94).	Formación específica en subinspección de los tributos.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
232-252	SUBINSPECTOR ADSCRITO B	21	MADRID	B	20	497.568	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 28/12/94).	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos del procedimiento inspector.
253-267	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	15	MADRID	B	22	668.292	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 28/12/94).	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del impuesto de sociedades.
	AREA RECAUDACION							
268-277	GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	10	MADRID	B	18	300.984	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica en Gestión Recaudatoria.
278-283	SUBJEFE SEC.TECNICA RECAUDAC.1	6	MADRID	B	20	497.568	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en Gestión Recaudatoria.
	AREA ADUANAS E II.EE.							
284-285	SUBINSPECTOR ADSCRITO ADUAN.E II.EE	2	MADRID	B	18	300.984	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendadas al Area de Aduanas e II.EE.	Formación en la gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
286-287	SUBINSPECTOR ADJ ADUANAS E II.EE.1	2	MADRID	B	22	497.568	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendadas al Area de Aduanas e II.EE.	Formación y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	DELEGACION DE MADRID =====							
	ADMON.DE LA AG.EN ALCORCON -----							
	AREA GESTION TRIBUTARIA -----							
288	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	ALCORCON	B	20	336.732	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación y experiencia en Gestión y Liquidación Tributaria.
	AREA GENERAL -----							
289	JEFE U.G.M. 3	1	ALCORCON	B	22	668.292	Las establecidas en la Resolución de 2 de junio de 1994, - por la que se crean Unidades de Módulos en las Delegaciones y Admones. de la A.E.A.T.	Subinspección de los Tributos. Conocimientos del procedimiento inspector. Experiencia en funciones de obtención de información relevante para la realización de comprobaciones tributarias y conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria.
	ADMON.AG.EN COLMENAR VIEJO -----							
	AREA GESTION TRIBUTARIA -----							
290	GESTOR ENTRADA DE GESTION TR.	1	COLMENAR VIEJO	B	18	300.984	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributarias.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
	AREA GENERAL -----							
291	JEFE U.G.M. 3	1	COLMENAR VIEJO	B	22	668.292	Las establecidas en la Resolución de 2 de junio de 1994, - por la que se crean Unidades de Módulos en las Delegaciones y Admones. de la A.E.A.T.	Subinspección de los Tributos. Conocimientos del procedimiento inspector. Experiencia en funciones de obtención de información relevante para la realización de comprobaciones tributarias y conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C. DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	ADMON.DE LA AG.EN POZUELO ----- AREA GESTION TRIBUTARIA -----							
292	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	POZUELO DE ALARCON	B	20	336.732	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación y experiencia en - Gestión y Liquidación Tributaria.
	ADMON.AG.EN TORREJON DE ARDOZ ----- AREA GESTION TRIBUTARIA -----							
293	GESTOR PRIMERA DE GESTION TR.	1	TORREJON DE ARDOZ	B	20	497.568	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación y experiencia en - Gestión y Liquidación Tributaria.
	ADMON.DE LA AG.EN CARABANCHEL ----- AREA GESTION TRIBUTARIA -----							
294	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	MADRID	B	20	336.732	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación y experiencia en - Gestión y Liquidación Tributaria.
	ADMON.DE LA AG.EN CENTRO ----- AREA GESTION TRIBUTARIA -----							
295	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	MADRID	B	20	336.732	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación y experiencia en - Gestión y Liquidación Tributaria.
	AREA GENERAL -----							
296	JEFE U.G.M. 3	1	MADRID	B	22	668.292	Las establecidas en La Resolución de 2 de junio de 1994, - por la que se crean Unidades de Módulos en las Delegaciones y Admones. de la A.E.A.T.	Subinspección de los Tributos. Conocimientos del procedimiento inspector. Experiencia en funciones de obtención de información relevante para la realización de comprobaciones tributarias y conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	ADMON.DE LA AG.EN MORATALAZ ----- AREA GENERAL -----							
301	JEFE U.G.M. 3	1	MADRID	B	22	668.292	Las establecidas en la Resolución de 2 de junio de 1994, - por la que se crean Unidades de Módulos en las Delegaciones y Admones. de la A.E.A.T.	Subinspección de los Tributos. Conocimientos del procedimiento inspector. Experiencia en funciones de obtención de información relevante para la realización de comprobaciones tributarias y conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria.
	ADMON.AG.EN GUZMAN EL BUENO ----- AREA GESTION TRIBUTARIA -----							
302	GESTOR PRIMERA DE GESTION TR.	1	MADRID	B	20	497.568	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación y experiencia en Gestión y Liquidación Tributaria.
	ADMON ADUANAS DE MADRID CARRETERA ----- AREA ADUANAS E II.EE. -----							
303	SUBINSPECTOR ADSCRITO ADUAN.E II.EE	1	COSLADA	B	18	300.984	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendadas al Area de Aduanas e II.EE.	Formación en la gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
304-305	SUBINSPEC.ADJ.ADUA.E II.EE 1-24H.	2	COSLADA	B	22	747.936	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendadas al Area de Aduanas e II.EE. Horario en turno de trabajo dentro de las 24 H. del día.	Formación y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	ADMON ADUANAS DE MADRID AEROPUERTO ----- AREA ADUANAS E II.EE. -----							
306-307	SUBINSPEC.ADJ.ADUAN.E II.EE 2-24H	2	MADRID	B	20	547.692	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendadas al Area de Aduanas e II.EE. Horario en turno de trabajo dentro de las 24 H. del día.	Formación y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
308-309	SUBINSPEC.ADJ.ADUAN.E II.EE 1-24H.	2	MADRID	B	22	747.936	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendadas al Area de Aduanas e II.EE. Horario en turno de trabajo dentro de las 24 H. del día.	Formación y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
	ADMON ADUANAS DE MADRID CENTRAL ----- AREA ADUANAS E II.EE. -----							
310	SUBINSPECTOR ADJ ADUANAS E II.EE.1 ADM.TERRIT. AEAT EN MURCIA ----- D.E. DE MURCIA -----	1	MADRID	B	22	497.568	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendadas al Area de Aduanas e II.EE.	Formación y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
	AREA RECAUDACION -----							
311	GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION DELEGACION DE MURCIA -----	1	MURCIA	B	18	300.984	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica en Gestión Recaudatoria.
	AREA GESTION TRIBUTARIA -----							
312	GESTOR ENTRADA DE GESTION TR.	1	MURCIA	B	18	300.984	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributarias.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
313	ADM.TERRIT. AEAT EN VALENCIA ----- D.E. DE VALENCIA ----- AREA RECAUDACION ----- GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	VALENCIA	B	18	300.984	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica en Gestión Recaudatoria.
314	DELEGACION DE ALICANTE ----- AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO A	1	ALICANTE	B	22	668.292	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 28/12/94).	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del impuesto de sociedades.
315	AREA RECAUDACION ----- GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	ALICANTE	B	18	300.984	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica en Gestión Recaudatoria.
316	ADMON.DE LA AG.EN BENIDORN ----- AREA RECAUDACION ----- GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	BENIDORN	B	18	300.984	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica en Gestión Recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	DELEGACION DE CASTELLON =====							
	AREA GESTION TRIBUTARIA -----							
317	GESTOR ENTRADA DE GESTIÓN TR.	1	CASTELLON	B	18	300.984	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributarias.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
	AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
318	SUBINSPECTOR ADSCRITO B	1	CASTELLON	B	20	497.568	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 28/12/94).	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos del procedimiento inspector.
319	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	1	CASTELLON	B	22	668.292	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 28/12/94).	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del impuesto de sociedades.
	DELEGACION DE VALENCIA =====							
	AREA GESTION TRIBUTARIA -----							
320-322	GESTOR ENTRADA DE GESTIÓN TR.	3	VALENCIA	B	18	300.984	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributarias.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C. DES.	C. ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA							
323-325	SUBINSPECTOR ADSCRITO C	3	VALENCIA	B	18	300.984	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 28/12/94).	Formación específica en inspección de los tributos.
326-328	SUBINSPECTOR ADSCRITO B	3	VALENCIA	B	20	497.568	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 28/12/94).	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos del procedimiento inspector.
329-331	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	3	VALENCIA	B	22	668.292	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 28/12/94).	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del impuesto de sociedades.
	AREA RECAUDACION							
332	GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	VALENCIA	B	18	300.984	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica en Gestión Recaudatoria.
333	SUBJEFE SEC.TECNICA RECAUDAC.2	1	VALENCIA	B	20	336.732	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en Gestión Recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C. DES.	C. ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	ADMON.DE LA AGENCIA EN MANISES ----- AREA RECAUDACION -----							
334	SUBJEFE SEC.TECNICA RECAUDAC.1 ADMON.DE LA AGENCIA EN MONCADA ----- AREA RECAUDACION -----	1	MANISES	B	20	497.568	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en Gestión Recaudatoria.
335	SUBJEFE SEC.TECNICA RECAUDAC.1 ADMON.DE LA AGENCIA EN REQUENA ----- AREA GENERAL -----	1	MONCADA	B	20	497.568	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en Gestión Recaudatoria.
336	JEFE U.G.M. 3 ADMON.DE LA AGENCIA EN SAGUNTO ----- AREA RECAUDACION -----	1	REQUENA	B	22	668.292	Las establecidas en la Resolución de 2 de junio de 1994, - por la que se crean Unidades de Módulos en las Delegaciones y Admones. de la A.E.A.T.	Subinspección de los Tributos. Conocimientos del procedimiento inspector. Experiencia en funciones de obtención de información relevante para la realización de comprobaciones tributarias y conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria.
337	SUBJEFE SEC.TECNICA RECAUDAC.1 ADMON.DE LA AGENCIA EN SUECA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA -----	1	SAGUNTO	B	20	497.568	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en Gestión Recaudatoria.
338	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	SUECA	B	20	336.732	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación y experiencia en Gestión y Liquidación Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
339	ADMON.DE LA AGENCIA EN TORRENT ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	TORRENT	B	20	336.732	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación y experiencia en - Gestión y Liquidación Tributaria.
	ADMON.DE LA AG.EN VALENCIA-GRAO ----- AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE SEC.TECNICA RECAUDAC.1							
340	ADMON.DE LA AG.EN VALENCIA-NORTE ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	VALENCIA	B	20	497.568	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en Gestión Recaudatoria.
	ADMON.DE LA AG.EN VALENCIA-NORTE ----- AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE SEC.TECNICA RECAUDAC.1							
341	ADMON.DE LA AG.EN GUILLEN DE CASTRO ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	VALENCIA	B	20	336.732	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación y experiencia en - Gestión y Liquidación Tributaria.
	ADMON.DE LA AG.EN GUILLEN DE CASTRO ----- AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE SEC.TECNICA RECAUDAC.1							
342	ADMON AEROPUERTO DE VALENCIA ----- AREA ADUANAS E II.EE. ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO ADUAN.E II.EE	1	VALENCIA	B	20	497.568	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en Gestión Recaudatoria.
	ADMON AEROPUERTO DE VALENCIA ----- AREA ADUANAS E II.EE. ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO ADUAN.E II.EE							
343	SUBINSPEC.ADJ.ADUA.E II.EE 1-24H.	1	MANISES	B	18	300.984	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendadas al Area de Aduanas e II.EE.	Formación en la gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
344	SUBINSPEC.ADJ.ADUA.E II.EE 1-24H.	1	MANISES	B	22	747.936	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendadas al Area de Aduanas e II.EE. Horario en turno de trabajo dentro de las 24 H. del día.	Formación y experiencia en - gestión e inspección de Aduanas e II.EE.

ANEXO II

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIARESOLUCION DE SOLICITUD DE PARTICIPACION
(B.O.E.)

CONCURSO /

IMPORTANTE: Leer instrucciones al dorso antes de rellenar esta instancia. (1)

DATOS DEL FUNCIONARIO

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
CUERPO/ESCALA		GRUPO	Nº REGISTRO DE PERSONAL	FECHA NACIMIENTO
ESPECIALIDAD	SITUACION ADMINISTRATIVA	TELEFONO CONTACTO (Con prefijo)		GRADO (2) FECHA CONSOLIDACION

DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO OCUPADO	NIVEL	MODO DE PROVISION (3)	FECHA TOMA POSESION
SUBUNIDAD (SUBDIRECCION GENERAL O ASIMILADA, AREA DELEGACION O ADMINISTRACION)			LOCALIDAD
UNIDAD (DEPARTAMENTO, D. GENERAL U ORGANISMO, DELEGACION)	AEAT, MINISTERIO, ADMINISTRACION AUTONOMA O LOCAL		

PUESTO/S SOLICITADO/S

PREFERENCIA	Nº ORDEN BOE	CENTRO DIRECTIVO (4)	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PLAZAS	LOCALIDAD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	NIVEL C. D.
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

COMO DISCAPACITADO SOLICITO LA ADAPTACION DEL/DE LOS PUESTO/S DE TRABAJO Nº _____ / _____ / _____

ANTIGÜEDAD: Tiempo de servicios efectivos hasta la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias AÑOS ___ MESES ___ DIAS ___

CURSOS DE FORMACION

CENTRO OFICIAL DE FUNCIONARIOS

Condiciono mi petición, por razones de convivencia familiar, a que D/Dª _____ D.N.I. _____ obtenga puesto de trabajo en la localidad de _____

ALEGACION PARA LA VALORACION DEL TRABAJO DESARROLLADO Y MERITOS ESPECIFICOS (Acompañar en hoja aparte) (5)

Declaro bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s que solicita y que los datos y circunstancias que hego constar en el presente Anexo son ciertos.

Lugar, fecha y firma

IL.MO. SR. DIRECTOR GRAL. DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.-
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

C/ San Enrique, 26 - 28020 MADRID

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO

- 1.- El impreso debe rellenarse preferentemente a máquina. En caso de escribirse a mano se hará con letras mayúsculas y tinta negra.
- 2.- La alegación de grado sólo será tenida en cuenta si viene recogida en el certificado de méritos a que hacen referencia las Bases del Concurso y que se encuentra recogido en el ANEXO III de esta convocatoria.
- 3.- En DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO, en el recuadro MODO DE PROVISION debe especificarse la forma de obtención del puesto de trabajo, exclusivamente entre los abajo indicados. (Según el art. 36 del Reglamento aprobado por Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo la RECLASIFICACION no es un modo de provisión de puestos de trabajo).
 - Nuevo ingreso
 - Concurso
 - Libre designación
 - Redistribución de efectivos
 - Reasignación de efectivos
 - Comisión de servicios
 - Adscripción provisional
- 4.- En PUESTO/S SOLICITADO/S, el apartado CENTRO DIRECTIVO recogerá el nombre del Departamento, Unidad, Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- 5.- La alegación para valoración el trabajo desarrollado y los méritos específicos se unirá a la presente instancia, aunque en ningún caso exime de la pertinente acreditación documental.
- 6.- La memoria, en el caso de que en el puesto solicitado se exija, se unirá igualmente a la presente instancia.
- 7.- Toda la documentación deberá presentarse, con la solicitud, en tamaño (DIN-A4) e impresa o escrita por una sola cara.

LOS MERITOS GENERALES SE ACREDITARAN, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVES DE LA CERTIFICACION ESTABLECIDA EN LAS BASES Y RECOGIDA EN EL ANEXO III DE ESTA CONVOCATORIA

ANEXO III
CERTIFICADO DE MÉRITOS

D./D.ª:
Cargo:

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este centro, el funcionario/a abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre: DNI:
Cuerpo o Escala: Grupo: NRP:
Especialidad: Administración a la que pertenece (1):

2. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

- Servicio Activo Servicios Especiales Servicios Comunidades Autónomas. Fecha toma posesión:
- Suspensión firme de funciones. Fecha terminación suspensión:
- Excedencia voluntaria art. 29.3.Ap Ley 30/1984. Fecha cese servicio activo:
- Excedencia art. 29.4. Ley 30/1984. Toma posesión último destino definitivo: Fecha cese en servicio activo (2):
- Otras situaciones:

3. DESTINO ACTUAL

- Definitivo (3) Provisional (4)

- a) AEAT (Admón., Deleg. o Dep. Serv. Centrales), Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Direcc. Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local:
Denominación del puesto:
Localidad: Fecha toma posesión: Nivel del puesto:
- b) Comisión de servicios en: Denominación puesto:
Localidad: Fecha toma posesión: Nivel del puesto:

4. MÉRITOS (5)

- 4.1 Grado personal: Fecha de consolidación (6):
- 4.2 Puestos desempeñados (7), incluido el destino actual.

Denominación del puesto	Subdirección General o Unidad Asimilada y Centro Directivo (Admón. Estado, Autonómica o Local)	Nivel	Fecha de nombramiento	Fecha de toma de posesión	Fecha de cese (salvo destino actual)
.....
.....
.....
.....

4.3 Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autonómica o Local, hasta la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.

Administración	Cuerpo o Escala	Periodos de servicio en cada Cuerpo (8)			
		Grupo	Años	Meses	Días
.....
.....
.....

Antigüedad total:

4.4 Cursos superados (tras el correspondiente examen) en la Escuela de la Hacienda Pública, relacionados con el puesto o puestos solicitados.

.....
.....

Certificación que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por
de fecha (*BOE:)

Observaciones al dorso: Si No

(Lugar, fecha, firma y sello)

OBSERVACIONES (9):**INSTRUCCIONES**

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala utilizando las siguientes siglas:

C = Administración del Estado.

A = Autonómica.

L = Local.

S = Seguridad Social.

- (2) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha del cese, deberá cumplimentarse el apartado 3.a).
- (3) Puestos de trabajo obtenidos por nuevo ingreso, concurso, libre designación, redistribución de efectivos y reasignación de efectivos como consecuencia de un Plan de Empleo.
- (4) Todos los supuestos de adscripción provisional (art. 63 del Reglamento aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril).
- (5) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (6) De hallarse el reconocimiento de grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.
- (7) Se excluyen aquellos períodos que no constituyan tiempo efectivo de servicios (excedencias, servicios especiales, suspensión de funciones...). Para ello, en «Fecha de cese» se indicará la del día en que deja de prestar servicios efectivos, y en «Fecha de nombramiento» la del día de reanudación de dichos servicios.
- (8) Caso de existir interrupciones (excedencias, suspensión de funciones, etc.) en el servicio activo dentro de un mismo Cuerpo, se rellenará una línea por cada período de servicio activo resultante.
- (9) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.